

MINISTERIO DEL INTERIOR

23156 RESOLUCION de 6 de octubre de 1992, de la Dirección General de Servicios, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de Ordenanzas en régimen laboral en el Ministerio del Interior, así como el lugar, fecha y hora de la realización de la prueba escrita.

Concluido el plazo a que se refiere la base quinta de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de Ordenanzas, en régimen laboral, en el Ministerio del Interior, aprobada por Resolución de 24 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio),

Esta Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior, en uso de las facultades que le han sido atribuidas por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 17 siguiente), ha resuelto:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo las listas de aspirantes admitidos y excluidos, que se hallan expuestas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles, Sede Central del Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, número 7), y Centro de Información Administrativa (paseo de la Habana, número 140).

Segundo.—La prueba escrita se realizará en llamamiento único a las diez horas del día 31 de octubre de 1992 en Madrid, avenida de Pío XII, número 50 (División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía), debiendo ir provistos los opositores del documento nacional de identidad, copia de la instancia, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Tercero.—Significar expresamente que contra la presente Resolución los interesados podrán formular recurso de reposición ante esta Dirección General de Servicios en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1992.—El Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

23157 ORDEN de 30 de septiembre de 1992 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a funcionarios de los grupos A y B, en el Organismo autónomo Correos y Telégrafos.

Vacantes puestos de trabajo en el Organismo autónomo de Correos y Telégrafos, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar el correspondiente concurso.

Por todo ello, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y en cumplimiento de la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos clasificados en los grupos A y B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, salvo que haya finalizado el periodo de suspensión.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3.c de la Ley 30/1984) y los que se encuentren en situación de servicio en las Comunidades Autónomas sólo podrán participar

si llevan más de dos años en esa situación el día del cierre del plazo de presentación de instancias.

2. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o del Departamento Ministerial en que se encuentren destinados en defecto de aquélla, o hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por concurso o cesados en un puesto obtenido por libre designación, o bien haya sido suprimido su puesto de trabajo.

3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año del periodo de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que concuren para cubrir vacantes en la misma Secretaría de Estado, donde tengan reservado el puesto de trabajo, o en defecto de ésta, en el mismo Departamento Ministerial donde dicha reserva sea efectiva.

4. Estarán obligados a tomar parte en este concurso los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia forzosa.

5. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando, como mínimo, todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Tercera.—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la base cuarta y la segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, incluyendo la valoración de una Memoria elaborada por los concursantes, así como la celebración de entrevista para aquellos candidatos que determine la Comisión de Valoración con arreglo a lo dispuesto en la base cuarta.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse un mínimo de 4,5 puntos en la primera fase y 3,5 en la segunda fase.

Los participantes que en primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

Cuarta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezca repetida como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase: La valoración máxima de esta fase no podrá ser superior a 11 puntos.

1.1 Méritos generales:

1.1.1 Valoración del grado personal: Por la posesión de grado personal se adjudicará hasta un máximo de 3 puntos según la distribución siguiente:

Por la posesión de un grado personal superior en más de dos niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

Por la posesión de un grado personal igual, inferior o superior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 2,50 puntos.

Por la posesión de un grado personal inferior en más de dos niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

1.1.2 Valoración del trabajo desarrollado: Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo en el que se esté nombrado de forma definitiva se adjudicará hasta un máximo de 4 puntos, distribuidos del siguiente modo:

Por un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa, 2,5 puntos si el puesto pertenece al mismo área o 2 puntos si pertenece a distinto área.

Por un puesto de trabajo de nivel igual o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa, 4 puntos si pertenece al mismo área o 3,5 puntos si pertenece a distinto área.

Por un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa, 3 puntos si pertenece al mismo área o 2,5 puntos si pertenece a distinto área.

A estos efectos, quienes no estén nombrados en un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus

servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

La clasificación por áreas será la contenida como anexo V de la presente convocatoria.

1.1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos cursos expresamente incluidos en la convocatoria hasta un máximo de 2 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Por la participación o superación como alumnos en cursos: 0,50 puntos por cada uno hasta un máximo de 2 puntos.

1.1.4 Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicio hasta un máximo de 2 puntos, computándose a estos efectos los servicios reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Segunda fase: La valoración máxima de esta fase no podrá ser superior a 6,5 puntos.

2.1 Méritos específicos: Los méritos específicos incluidos en el anexo I, serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido. Serán detallados en modelo que figura como anexo IV de esta Resolución.

Para valorar y comprobar estos méritos, los concursantes deberán acompañar a su instancia una Memoria por cada puesto de trabajo solicitado, que consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño.

2.2 Para los candidatos que superen la puntuación mínima establecida para la primera fase (4,5 puntos), la Comisión de Valoración valorará los méritos específicos y la memoria de la siguiente forma:

Primero.—Por la posesión de conocimientos profesionales, estudios y/o titulaciones aplicables al puesto solicitado y experiencia profesional, en base a los méritos específicos recogidos en el anexo I de esta convocatoria, justificados documentalmente por los solicitantes, hasta un máximo de 3 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 1,5 puntos.

Segundo.—A los concursantes que superen el mínimo de 1,5 puntos en los méritos específicos a que se refiere el apartado anterior, la Comisión de Valoración los convocará para la celebración de una entrevista que versará sobre la memoria y los restantes méritos específicos señalados en la convocatoria.

La entrevista se realizará por un miembro de la Comisión o por alguno de los expertos designados por la autoridad convocante, que elevará un informe a la Comisión, que lo valorará. Dicha valoración no podrá superar el máximo de 3,5 puntos y será necesario obtener un mínimo de 2 puntos para ser computada en el total de los méritos específicos.

Quinta.—1. Los requisitos, méritos y cualquiera otros datos deberán estar referidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

2. Los méritos generales de los funcionarios que tomen parte en el presente concurso deberán ser acreditados mediante certificación, según el modelo que figura como anexo III de esta Resolución.

La certificación deberá ser expedida por la Unidad de Personal de que dependa el funcionario.

3. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, de excedencia voluntaria del apartado c) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984 y de excedencia para el cuidado de hijos, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitados para cargo público.

5. Los funcionarios con alguna discapacidad debidamente acreditada, podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado en entrevista personal la información que estime necesaria en orden a la adaptación requerida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, sanitaria o del Ministerio de Asuntos Sociales, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Sexta.—En el supuesto de que dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberá acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

Séptima.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso específico, una por cada puesto solicitado, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Organismo autónomo de Correos y Telégrafos (Subdirección General de Gestión de Personal), plaza de Cibeles, 28070 Madrid, se ajustarán al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos o en las oficinas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes —hasta un máximo de cinco—, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

Octava.—El orden de prioridad para la adjudicación de plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida por la suma de los resultados finales de las dos fases.

En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos específicos.

De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la valoración del trabajo desarrollado.

Novena.—La Comisión de Valoración estará integrada por:

El Subdirector general de Gestión de Personal, que actuará como Presidente.

El Subdirector general de Organización.

Los Jefes de Área de Gestión de Personal, uno de los cuales actuará como Secretario.

El Subdirector general correspondiente a los servicios a que pertenece la vacante a cubrir.

Podrá formar parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y además poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Décima.—Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano a que se refiere la base séptima.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización en concepto alguno.

Undécima.—1. La presente convocatoria se resolverá por resolución de la Secretaría General de Comunicaciones en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

2. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de la resolución del concurso; si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Duodécima.—En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

Décimotercera.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos.

ANEXO I

PROVINCIA	PLAZAS	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	C.D.	ESPECIFICO	GRUPO	CURSOS FORMACION	DESCRIPCION PUESTO	MERITOS RELATIVOS AL PUESTO
CENTRO DIRECTIVO	1	SUB. GRAL. ADMINISTRAC. ECONOMICA	JEFE SECCION BIENES INMUEBLES	24	418.704	AB	CONTABILIDAD FINANCIERA DE E.O.C. EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO.	REALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DEL ORGANISMO. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL INVENTARIO AL OBJETO DE MANTENERLO PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO	CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD FINANCIERA. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS. CONOCIMIENTOS DE LA GESTION DE ACTIVOS.
CENTRO DIRECTIVO	1	SUB. GRAL. ADMINISTRAC. ECONOMICA	JEFE SECCION CONTABILIDAD ANALITICA	24	418.704	AB	CONTABILIDAD FINANCIERA DE E.O.C. EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO.	REALIZACION DE LA CONTABILIDAD ANALITICA DEL ORGANISMO, ASI COMO ELABORACION DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS NECESARIOS PARA SU GESTION.	CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE COSTES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS. CONOCIMIENTOS AMPLIOS DE LA ORGANIZACION DEL ORGANISMO Y DE SU ACTIVIDAD.
CENTRO DIRECTIVO	1	SUB. GRAL. ADMINISTRAC. ECONOMICA	JEFE SECCION CAJA PAGADORA	24	418.704	AB	EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO. PRESUPUESTACION Y CONTRATACION DE INVERSIONES. INAP.	HABILITADO CENTRAL DEL ORGANISMO. CONTROL Y SUPERVISION DE LOS LIBRAMIENTOS A JUSTIFICAR.	EXPERIENCIA EN TEMAS DE HABITACION Y GESTION DE PAGOS. CONOCIMIENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION PRESUPUESTARIA DEL ORGANISMO.
CENTRO DIRECTIVO	1	SUB. GRAL. ADMINISTRAC. ECONOMICA	JEFE SECCION GESTION TESORERIA	24	418.704	AB	EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO. PRESUPUESTACION Y CONTRATACION DE INVERSIONES. INAP.	GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE TESORERIA DEL ORGANISMO.	CONOCIMIENTOS DE LOS CIRCUITOS DE INGRESOS Y PAGOS DEL ORGANISMO. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS. EXPERIENCIA EN GESTION DE FONDOS.
CENTRO DIRECTIVO	1	SUB. GRAL. ADMINISTRAC. ECONOMICA	JEFE SECCION CONTROL INGRESOS DESCENTRALIZADOS	24	418.704	AB	EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO. PRESUPUESTACION Y CONTRATACION DE INVERSIONES. INAP.	CONTROLAR Y SUPERVISAR LAS FACTURACIONES Y COBROS REALIZADOS EN PROVINCIAS. COORDINACION DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE GESTION DE INGRESOS EN PROVINCIAS.	EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FACTURACION. CONOCIMIENTOS AMPLIOS DE LOS INGRESOS DEL ORGANISMO. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA Y PROCEDIMIENTOS DE GESTION EN LAS PROVINCIAS.
CENTRO DIRECTIVO	1	SUB. GRAL. ADMINISTRAC. ECONOMICA	JEFE SECCION PLANIFICACION CONTABLE	24	418.704	AB	CONTABILIDAD FINANCIERA DE E.O.C. EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO.	COLABORACION EN EL DISEÑO DEL PLAN CONTABLE DEL ORGANISMO Y EN EL DISEÑO DEL MODELO DE CONTABILIDAD DE GESTION. ACTUALIZACION Y REVISION PERMANENTE DEL PLAN CONTABLE Y DE LOS CIRCUITOS DE GESTION.	CONOCIMIENTOS AMPLIOS Y DEMOSTRABLES DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA. CONOCIMIENTOS AMPLIOS DE LA ORGANIZACION Y DE SU FUNCIONAMIENTO. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.
CENTRO DIRECTIVO	1	SUB. GRAL. ADMINISTRAC. ECONOMICA	JEFE SECCION INFORMACION CONTABLE	24	418.704	AB	CONTABILIDAD FINANCIERA DE E.O.C. EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO.	ANALISIS Y REALIZACION DE LOS PROCESOS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO. CONTROL Y REALIZACION DE LOS REGISTROS QUE REFLEJAN LA SITUACION CONTABLE DEL ORGANISMO.	CONOCIMIENTOS AMPLIOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.
CENTRO DIRECTIVO	1	SUB. GRAL. ADMINISTRAC. ECONOMICA	JEFE SECCION RANCOS	24	418.704	AB	EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO. PRESUPUESTACION Y CONTRATACION DE INVERSIONES. INAP.	CONTROL Y CONCILIACION DE LAS CUENTAS CORRIENTES DEL ORGANISMO TANTO DE INGRESOS COMO DE PAGOS. SEGUIMIENTO DE LAS RELACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS.	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN GESTION DE CUENTAS CORRIENTES. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS A NIVEL DE USUARIO. CONOCIMIENTOS SOBRE EL MERCADO FINANCIERO.
CENTRO DIRECTIVO	1	SUB. GRAL. ADMINISTRAC. ECONOMICA	JEFE SECCION INTERMEDIACION FINANCIERA	24	418.704	AB	EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO. PRESUPUESTACION Y CONTRATACION DE INVERSIONES. INAP.	RENTABILIZACION DE LA TESORERIA DEL ORGANISMO.	CONOCIMIENTOS AMPLIOS DEL MERCADO FINANCIERO. EXPERIENCIA EN GESTION DE FONDOS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS A NIVEL DE USUARIO.
CENTRO DIRECTIVO	1	SUB. GRAL. ADMINISTRAC. ECONOMICA	JEFE SECCION FACTURACION	24	418.704	AB	CONTABILIDAD FINANCIERA EN LA E.O.C. GESTION ECONOMICA EN EL INAP.	REALIZACION DE LA FACTURACION CENTRALIZADA DEL ORGANISMO. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COBROS.	EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE FACTURACION. CONOCIMIENTOS AMPLIOS DE LOS INGRESOS DEL ORGANISMO. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS.
CENTRO DIRECTIVO	1	SUB. GRAL. INFRAESTRUCT.	JEFE SECCION NIVEL 24	24	418.704	AB	PRESUPUESTACION Y CONTRATACION DE INVERSIONES INAP. ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES.	PREPARACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA DE INVERSIONES. COORDINACION DE LAS ZONAS. CONTROL DE CALIDAD Y RELACION CALIDAD/PRECIO DE PROYECTOS Y OBRAS.	TITULO DE ARQUITECTO SUPERIOR O APAREJADOR-ARQUITECTO TECNICO. EXPERIENCIA EN PROGRAMACION DE INVERSIONES Y COORDINACION DE TRABAJOS. DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR.
CENTRO DIRECTIVO	1	SUB. GRAL. COMPAS	JEFE SECCION ALMACENES	24	418.704	AB	GESTION DE STOCKS.	ORGANIZACION Y GESTION DE LOS ALMACENES DEL ORGANISMO. CONTROL DE STOCKS DE ALMACENES.	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DEMOSTRABLES EN ORGANIZACION Y CONTROL DE STOCKS. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS DEMOSTRABLES A NIVEL DE USUARIO. CAPACIDAD DE SUPERVISION Y DIRECCION DE EQUIPOS DE TRABAJO.

PROVINCIA	PLAZAS	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	C.D.	ESPECIFICO	GRUPO	CURSOS FORMACION	DESCRIPCION PUESTO	MERITOS RELATIVOS AL PUESTO
BALEARES	1	BALEARES	JEFE EXPLOTACION POSTAL Y TELEGRAFICA	23	293.378	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	ORGANIZACION, GESTION Y COORDINACION DE TODOS LOS MODULOS DE TRAFICO POSTAL Y TELEGRAFICO, UNIDAD DE REPARTO, SERVICIOS PERIFERICOS Y UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA PROVINCIA.	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN TECNICAS DE ORGANIZACION Y DIRECCION. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACION PROVINCIAL DE TODOS LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS. CONOCIMIENTOS DE LA RED DE TRANSPORTES PROVINCIAL Y URBANA.
BARCELONA	1	BARCELONA	JEFE DE ADMINISTRACION ECONOMICA	25	532.980	AB	EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO. PRESUPUESTACION Y CONTRATACION DE INVERSIONES EN INAP.	ORGANIZACION Y CONTROL DE LA GESTION ECONOMICA DE LAS PROVINCIAS.	CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES EN GESTION PRESUPUESTARIA. CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD APPLICABLES EN LA ORGANIZACION. INFORMATICA DE GESTION.
BARCELONA	1	BARCELONA	JEFE SERVICIOS COMERCIALES	25	532.980	AB	GESTION COMERCIAL EN CENTRO DE ESTUDIOS COMERCIALES. TECNICAS DE DECISION EN EL INAP.	CONTRATACION, SEGUIMIENTO Y PROMOCION DE TODOS LOS PRODUCTOS POSTALES Y TELEGRAFICOS.	CONOCIMIENTO GESTION COMERCIAL. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE TODOS LOS PRODUCTOS POSTALES Y TELEGRAFICOS Y DE LA RED DE VENTAS.
BARCELONA	1	BARCELONA	JEFE SUBZONA INSPECCION	25	545.832	AB	ORGANIZACION DEL TRABAJO ADMINISTRATIVO EN EL INAP. TECNICAS DE DECISION EN EL INAP.	CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS QUE SE PRESTEN EN SU AMBITO TERRITORIAL. TRAMITE Y PROPUESTAS DE RESOLUCION DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS.	CONOCIMIENTOS AMPLIOS DE LOS PROCESOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA CORREOS Y TELEGRAFOS. CONOCIMIENTOS DE LA LEGISLACION NORMATIVA APLICABLE A LA ORGANIZACION.
BARCELONA	1	BARCELONA	JEFE TRAFICO TELEGRAFICO	24	387.044	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	ORGANIZACION Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE TRAFICO TELEGRAFICO.	CONOCIMIENTOS DE LAS TECNICAS DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE PERSONAS. CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE TRAFICO TELEGRAFICO. CONOCIMIENTO DE LAS REDES DE TELEGRAFOS A NIVEL PROVINCIAL Y NACIONAL.
BARCELONA	1	BARCELONA	JEFE REPARTO	24	387.044	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	ORGANIZACION, COORDINACION Y CONTROL DE LA DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA POSTAL Y TELEGRAFICA, GIROS, REEMBOLSOS, PAQUETERIA, ETC., ASI COMO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE REPARTO.	CONOCIMIENTO DE LAS TECNICAS DE ORGANIZACION DEL TRABAJO Y DE DIRECCION DE LAS PERSONAS. EXPERIENCIA EN PROCESOS DE DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA. CONOCIMIENTO DE LA RED DE OFICINAS URBANAS Y DE DISTRITOS.
LA CORUÑA	1	LA CORUÑA	JEFE EXPLOTACION POSTAL Y TELEGRAFICA	23	293.378	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	ORGANIZACION, GESTION Y COORDINACION DE TODOS LOS MODULOS DE TRAFICO POSTAL Y TELEGRAFICO, UNIDAD DE REPARTO, SERVICIOS PERIFERICOS Y UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA PROVINCIA.	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN TECNICAS DE ORGANIZACION Y DIRECCION. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACION PROVINCIAL DE TODOS LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS. CONOCIMIENTOS DE LA RED DE TRANSPORTES PROVINCIAL Y URBANA.
GRANADA	1	GRANADA	JEFE SUBZONA INSPECCION	25	545.832	AB	ORGANIZACION DEL TRABAJO ADMINISTRATIVO EN EL INAP. TECNICAS DE DECISION EN EL INAP.	CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS QUE SE PRESTEN EN SU AMBITO TERRITORIAL. TRAMITE Y PROPUESTAS DE RESOLUCION DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS.	CONOCIMIENTOS AMPLIOS DE LOS PROCESOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA CORREOS Y TELEGRAFOS. CONOCIMIENTOS DE LA LEGISLACION NORMATIVA APLICABLE A LA ORGANIZACION.
GUIPÚZCOA	1	SAN SEBASTIAN	JEFE EXPLOTACION POSTAL Y TELEGRAFICA	23	293.378	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	ORGANIZACION, GESTION Y COORDINACION DE TODOS LOS MODULOS DE TRAFICO POSTAL Y TELEGRAFICO, UNIDAD DE REPARTO, SERVICIOS PERIFERICOS Y UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA PROVINCIA.	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN TECNICAS DE ORGANIZACION Y DIRECCION. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACION PROVINCIAL DE TODOS LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS. CONOCIMIENTOS DE LA RED DE TRANSPORTES PROVINCIAL Y URBANA.
LEON	1	LEON	JEFE SUBZONA INSPECCION	25	545.832	AB	ORGANIZACION DEL TRABAJO ADMINISTRATIVO EN EL INAP. TECNICAS DE DECISION EN EL INAP.	CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS QUE SE PRESTEN EN SU AMBITO TERRITORIAL. TRAMITE Y PROPUESTAS DE RESOLUCION DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS.	CONOCIMIENTOS AMPLIOS DE LOS PROCESOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA CORREOS Y TELEGRAFOS. CONOCIMIENTOS DE LA LEGISLACION NORMATIVA APLICABLE A LA ORGANIZACION.
MADRID	1	MADRID	JEFE SERVICIOS COMERCIALES	25	532.980	AB	GESTION COMERCIAL EN CENTRO DE ESTUDIOS COMERCIALES. TECNICAS DE DECISION EN EL INAP.	CONTRATACION, SEGUIMIENTO Y PROMOCION DE TODOS LOS PRODUCTOS POSTALES Y TELEGRAFICOS.	CONOCIMIENTO GESTION COMERCIAL. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE TODOS LOS PRODUCTOS POSTALES Y TELEGRAFICOS Y DE LA RED DE VENTAS.
MADRID	1	MADRID	JEFE CENTRO CLASIFICACION POSTAL CHAMARTIN	25	532.980	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	ORGANIZACION, GESTION Y COORDINACION DE LAS OPERACIONES DE ADMISION, CLASIFICACION Y ENCAMINAMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA PROVINCIAL, ZONAL Y NACIONAL QUE SE TRATA EN EL C.C.P.	CONOCIMIENTOS EN TECNICAS DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE PERSONAS. CONOCIMIENTOS EN PROCESOS DE CLASIFICACION, TANTO AUTOMATICA COMO MANUAL, DE LOS SERVICIOS POSTALES. CONOCIMIENTOS DE LA RED DE TRANSPORTES NACIONAL, ZONAL Y PROVINCIAL. CONOCIMIENTOS EN GESTION DE STOCKS.

PROVINCIA	PLAZAS	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	C.D.	ESPECIFICO	GRUPO	CURSOS FORMACION	DESCRIPCION PUESTO	MERITOS RELATIVOS AL PUESTO
MADRID	1	MADRID	JEFE SUBZONA INSPECCION	25	545.832	AB	ORGANIZACION DEL TRABAJO ADMINISTRATIVO EN EL INAP. TECNICAS DE DECISION EN EL INAP.	CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS QUE SE PRESTEN EN SU AMBITO TERRITORIAL TRAMITE Y PROPUES- TAS DE RESOLUCION DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS.	CONOCIMIENTOS AMPLOS DE LOS PROCESOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA CORREOS Y TELEGRAFOS. CONOCIMIENTOS DE LA LEGISLACION NORMATIVA APLICABLE A LA ORGANIZACION.
MADRID	1	MADRID	JEFE MANTENIMIENTO	24	532.980	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	ORGANIZACION Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS.	CONOCIMIENTOS DE TECNICAS DE ORGANIZACION Y DISTRIBUCION DEL TRABAJO. CONOCIMIENTOS DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO EN LAS AREAS DE CONSTRUCCION, MECANICA, ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA. CONOCIMIENTOS DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE EQUIPOS DE MECANIZACION, LIMPIEZA DE APARATOS DE SERVICIO, REPARACIONES DE ESTOS, DE MAQUINAS ATADORAS, ETC.
MADRID	1	MADRID	JEFE TRAFICO TELEGRAFICO	24	367.044	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	ORGANIZACION Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE TRAFICO TELEGRAFICO.	CONOCIMIENTOS DE LAS TECNICAS DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE LAS PERSONAS. CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE TRAFICO TELEGRAFICO. CONOCIMIENTO DE LAS REDES DE TELEGRAFOS A NIVEL PROVINCIAL Y NACIONAL.
MADRID	1	MADRID	JEFE REPARTO	24	367.044	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	ORGANIZACION, COORDINACION Y CONTROL DE LA DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA POSTAL Y TELEGRAFICA, GIROS, REEMBOLSOS, PAQUETERIA, ETC., ASI COMO DE LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE REPARTO.	CONOCIMIENTO DE LAS TECNICAS DE ORGANIZACION DEL TRABAJO Y DE DIRECCION DE LAS PERSONAS. EXPERIENCIA EN PROCESOS DE DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA. CONOCIMIENTO DE LA RED DE OFICINAS URBANAS Y DE DISTRITOS.
MALAGA	1	MALAGA	JEFE EXPLOTACION POSTAL Y TELEGRAFICA	23	293.376	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	ORGANIZACION, GESTION Y COORDINACION DE TODOS LOS MODULOS DE TRAFICO POSTAL Y TELEGRAFICO, UNIDAD DE REPARTO, SERVICIOS PERIFERICOS Y UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA PROVINCIA.	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN TECNICAS DE ORGANIZACION Y DIRECCION. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACION PROVINCIAL DE TODOS LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS. CONOCIMIENTOS DE LA RED DE TRANSPORTES PROVINCIAL Y URBANA.
S/C TENERIFE	1	S/C TENERIFE	JEFE SUBZONA INSPECCION	25	545.832	AB	ORGANIZACION DEL TRABAJO ADMINISTRATIVO EN EL INAP. TECNICAS DE DECISION EN EL INAP.	CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS QUE SE PRESTEN EN SU AMBITO TERRITORIAL TRAMITE Y PROPUES- TAS DE RESOLUCION DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS.	CONOCIMIENTOS AMPLOS DE LOS PROCESOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA CORREOS Y TELEGRAFOS. CONOCIMIENTOS DE LA LEGISLACION NORMATIVA APLICABLE A LA ORGANIZACION.
S/C TENERIFE	1	S/C TENERIFE	JEFE EXPLOTACION POSTAL Y TELEGRAFICA	23	293.376	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	ORGANIZACION, GESTION Y COORDINACION DE TODOS LOS MODULOS DE TRAFICO POSTAL Y TELEGRAFICO, UNIDAD DE REPARTO, SERVICIOS PERIFERICOS Y UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA PROVINCIA.	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN TECNICAS DE ORGANIZACION Y DIRECCION. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACION PROVINCIAL DE TODOS LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS. CONOCIMIENTOS DE LA RED DE TRANSPORTES PROVINCIAL Y URBANA.
SEVILLA	1	SEVILLA	JEFE SUBZONA INSPECCION	25	545.832	AB	ORGANIZACION DEL TRABAJO ADMINISTRATIVO EN EL INAP. TECNICAS DE DECISION EN EL INAP.	CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS QUE SE PRESTEN EN SU AMBITO TERRITORIAL TRAMITE Y PROPUES- TAS DE RESOLUCION DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS.	CONOCIMIENTOS AMPLOS DE LOS PROCESOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA CORREOS Y TELEGRAFOS. CONOCIMIENTOS DE LA LEGISLACION NORMATIVA APLICABLE A LA ORGANIZACION.
SEVILLA	1	SEVILLA	JEFE EXPLOTACION POSTAL Y TELEGRAFICA	24	293.376	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	ORGANIZACION, GESTION Y COORDINACION DE TODOS LOS MODULOS DE TRAFICO POSTAL Y TELEGRAFICO, UNIDAD DE REPARTO, SERVICIOS PERIFERICOS Y UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA PROVINCIA.	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN TECNICAS DE ORGANIZACION Y DIRECCION. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACION PROVINCIAL DE TODOS LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS. CONOCIMIENTOS DE LA RED DE TRANSPORTES PROVINCIAL Y URBANA.
VALENCIA	1	VALENCIA	JEFE EXPLOTACION POSTAL Y TELEGRAFICA	24	293.376	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	ORGANIZACION, GESTION Y COORDINACION DE TODOS LOS MODULOS DE TRAFICO POSTAL Y TELEGRAFICO, UNIDAD DE REPARTO, SERVICIOS PERIFERICOS Y UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA PROVINCIA.	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN TECNICAS DE ORGANIZACION Y DIRECCION. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACION PROVINCIAL DE TODOS LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS. CONOCIMIENTOS DE LA RED DE TRANSPORTES PROVINCIAL Y URBANA.

PROVINCIA	PLAZAS	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	C.D.	ESPECIFICO	GRUPO	CURSOS FORMACION	DESCRIPCION PUESTO	MERITOS RELATIVOS AL PUESTO
VALENCIA	1	VALENCIA	JEFE RECURSOS HUMANOS	23	326.124	AB	TÉCNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES. DIRECCION Y ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS.	ORGANIZACION, GESTION Y CONTROL DE TODA LA TRAMITACION ADMINISTRATIVA RELATIVA AL PERSONAL ADSCRITO A LA PROVINCIA.	CONOCIMIENTOS EN TÉCNICAS DE ORGANIZACION DE TRABAJO ADMINISTRATIVO. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES DE LA NORMATIVA APLICABLE AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL. INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO.
VALLADOLID	1	VALLADOLID	JEFE SUBZONA INSPECCION	25	545.832	AD	ORGANIZACION DEL TRABAJO ADMINISTRATIVO EN EL INAP. TÉCNICAS DE DECISION EN EL INAP.	CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS QUE SE PRESTEN EN SU AMBITO TERRITORIAL. TRAMITE Y PROPUESTAS DE RESOLUCION DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS.	CONOCIMIENTOS AMPLIOS DE LOS PROCESOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA CORREOS Y TELEGRAFOS. CONOCIMIENTOS DE LA LEGISLACION NORMATIVA APLICABLE A LA ORGANIZACION.
VIZCAYA	1	BILBAO	JEFE SERVICIOS COMERCIALES	23	326.124	AB	GESTION COMERCIAL EN CENTRO DE ESTUDIOS COMERCIALES. TÉCNICAS DE DECISION EN EL INAP.	CONTRATACION, SEGUIMIENTO Y PROMOCION DE TODOS LOS PRODUCTOS POSTALES Y TELEGRAFICOS.	CONOCIMIENTO GESTION COMERCIAL. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE TODOS LOS PRODUCTOS POSTALES Y TELEGRAFICOS Y DE LA RED DE VENTAS.
ZARAGOZA	1	ZARAGOZA	JEFE SUBZONA INSPECCION	25	545.832	AB	ORGANIZACION DEL TRABAJO ADMINISTRATIVO EN EL INAP. TÉCNICAS DE DECISION EN EL INAP.	CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS QUE SE PRESTEN EN SU AMBITO TERRITORIAL. TRAMITE Y PROPUESTAS DE RESOLUCION DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS.	CONOCIMIENTOS AMPLIOS DE LOS PROCESOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA CORREOS Y TELEGRAFOS. CONOCIMIENTOS DE LA LEGISLACION NORMATIVA APLICABLE A LA ORGANIZACION.
ZARAGOZA	1	ZARAGOZA	JEFE SERVICIOS COMERCIALES	23	326.124	AB	GESTION COMERCIAL EN CENTRO DE ESTUDIOS COMERCIALES. TÉCNICAS DE DECISION EN EL INAP.	CONTRATACION, SEGUIMIENTO Y PROMOCION DE TODOS LOS PRODUCTOS POSTALES Y TELEGRAFICOS.	CONOCIMIENTO GESTION COMERCIAL. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE TODOS LOS PRODUCTOS POSTALES Y TELEGRAFICOS Y DE LA RED DE VENTAS.
DIRECCION TERRITORIAL 1ª	1	SANTIAGO DE COMPOSTELA	TÉCNICO SUPERIOR N.24 OPERACIONES	24	418.704	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TÉCNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA. EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE C. Y T.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA PROVINCIAL DE LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS, Y DE LA RED DE TRANSPORTES DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 1ª	1	SANTIAGO DE COMPOSTELA	TÉCNICO SUPERIOR N.24 COMERCIAL	24	418.704	AB	GESTION COMERCIAL EN CENTRO DE ESTUDIOS COMERCIALES. TÉCNICAS DE DECISION EN INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA. EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA COMERCIAL.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LOS PRODUCTOS POSTALES Y TELEGRAFICOS. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 1ª	1	SANTIAGO DE COMPOSTELA	TÉCNICO SUPERIOR N.24 RECURSOS HUMANOS	24	418.704	AB	DIRECCION Y ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS. TÉCNICAS DIRECTIVAS. TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA. EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA DE RECURSOS HUMANOS.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.

PROVINCIA	PLAZAS	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	C.D.	ESPECIFICO	GRUPO	CURSOS FORMACION	DESCRIPCION PUESTO	MERITOS RELATIVOS AL PUESTO
DIRECCION TERRITORIAL 1ª	1	SANTIAGO DE COMPOSTELA	TECNICO SUPERIOR N.24 FINANZAS	24	418.704	AB	EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO, PRESUPUESTACION Y CONTRATACION DE INVERSIONES INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA ECONOMICA.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTION ECONOMICA DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 2ª	1	VALLADOLID	TECNICO SUPERIOR N.24 OPERACIONES	24	418.704	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE C. Y T.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL, LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS, Y DE LA RED DE TRANSPORTES DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 2ª	1	VALLADOLID	TECNICO SUPERIOR N.24 COMERCIAL	24	418.704	AB	GESTION COMERCIAL EN CENTRO DE ESTUDIOS COMERCIALES. TECNICAS DE DECISION EN INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA COMERCIAL.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LOS PRODUCTOS POSTALES Y TELEGRAFICOS. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 2ª	1	VALLADOLID	TECNICO SUPERIOR N.24 RECURSOS HUMANOS	24	418.704	AB	DIRECCION Y ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS. TECNICAS DIRECTIVAS. TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA DE RECURSOS HUMANOS.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 2ª	1	VALLADOLID	TECNICO SUPERIOR N.24 FINANZAS	24	418.704	AB	EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO, PRESUPUESTACION Y CONTRATACION DE INVERSIONES INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA ECONOMICA.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTION ECONOMICA DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 3ª	1	BILBAO	TECNICO SUPERIOR N.24 OPERACIONES	24	418.704	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE C. Y T.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL, LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS, Y DE LA RED DE TRANSPORTES DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.

PROVINCIA	PLAZAS	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	C.O.	ESPECIFICO	GRUPO	CURSOS FORMACION	DESCRIPCION PUESTO	MERITOS RELATIVOS AL PUESTO
DIRECCION TERRITORIAL 3ª	1	BILBAO	TECNICO SUPERIOR N.24 COMERCIAL	24	418.704	AB	GESTION COMERCIAL EN CENTRO DE ESTUDIOS COMERCIALES. TECNICAS DE DECISION EN INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA COMERCIAL.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION, CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LOS PRODUCTOS POSTALES Y TELEGRAFICOS. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 3ª	1	BILBAO	TECNICO SUPERIOR N.24 RECURSOS HUMANOS	24	418.704	AB	DIRECCION Y ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS. TECNICAS DIRECTIVAS. TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA DE RECURSOS HUMANOS.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION, CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 3ª	1	BILBAO	TECNICO SUPERIOR N.24 FINANZAS	24	418.704	AB	EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO. PRESUPUESTACION Y CONTRATACION DE INVERSIONES INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA ECONOMICA.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION, CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTION ECONOMICA DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 4ª	1	ZARAGOZA	TECNICO SUPERIOR N.24 OPERACIONES	24	418.704	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE C. Y T.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION, CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL, LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS Y DE LA RED DE TRANSPORTES DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 4ª	1	ZARAGOZA	TECNICO SUPERIOR N.24 COMERCIAL	24	418.704	AB	GESTION COMERCIAL EN CENTRO DE ESTUDIOS COMERCIALES. TECNICAS DE DECISION EN INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA COMERCIAL.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION, CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LOS PRODUCTOS POSTALES Y TELEGRAFICOS. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 4ª	1	ZARAGOZA	TECNICO SUPERIOR N.24 RECURSOS HUMANOS	24	418.704	AB	DIRECCION Y ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS. TECNICAS DIRECTIVAS. TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA DE RECURSOS HUMANOS.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION, CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.

PROVINCIA	PLAZAS	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	C.D.	ESPECIFICO	GRUPO	CURSOS FORMACION	DESCRIPCION PUESTO	MERITOS RELATIVOS AL PUESTO
DIRECCION TERRITORIAL 4ª	1	ZARAGOZA	TECNICO SUPERIOR N.24 FINANZAS	24	418.704	AD	EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO. PRESUPUESTACION Y CONTRATACION DE INVERSIONES INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA ECONOMICA.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTION ECONOMICA DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 5ª	1	BARCELONA	TECNICO SUPERIOR N.24 OPERACIONES	24	418.704	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE C. Y T.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL, LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS, Y DE LA RED DE TRANSPORTES DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 5ª	1	BARCELONA	TECNICO SUPERIOR N.24 COMERCIAL	24	418.704	AB	GESTION COMERCIAL EN CENTRO DE ESTUDIOS COMERCIALES. TECNICAS DE DECISION EN INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA COMERCIAL.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LOS PRODUCTOS POSTALES Y TELEGRAFICOS. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 5ª	1	BARCELONA	TECNICO SUPERIOR N.24 RECURSOS HUMANOS	24	418.704	AB	DIRECCION Y ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS. TECNICAS DIRECTIVAS TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA DE RECURSOS HUMANOS.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 5ª	1	BARCELONA	TECNICO SUPERIOR N.24 FINANZAS	24	418.704	AB	EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO. PRESUPUESTACION Y CONTRATACION DE INVERSIONES INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA ECONOMICA.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTION ECONOMICA DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 6ª	1	VALENCIA	TECNICO SUPERIOR N.24 OPERACIONES	24	418.704	AD	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE C. Y T.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL, LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS, Y DE LA RED DE TRANSPORTES DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.

PROVINCIA	PLAZAS	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	C.D.	ESPECIFICO	GRUPO	CURSOS FORMACION	DESCRIPCION PUESTO	MERITOS RELATIVOS AL PUESTO
DIRECCION TERRITORIAL 6ª	1	VALENCIA	TECNICO SUPERIOR N.21 COMERCIAL	24	418.704	AB	GESTION COMERCIAL EN CENTRO DE ESTUDIOS COMERCIALES. TECNICAS DE DECISION EN INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA. EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA COMERCIAL.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LOS PRODUCTOS POSTALES Y TELEGRAFICOS. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 6ª	1	VALENCIA	TECNICO SUPERIOR N.24 RECURSOS HUMANOS	24	418.704	AB	DIRECCION Y ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS. TECNICAS DIRECTIVAS. TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA. EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA DE RECURSOS HUMANOS.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 6ª	1	VALENCIA	TECNICO SUPERIOR N.24 FINANZAS	24	418.704	AB	EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO. PRESUPUESTACION Y CONTRATACION DE INVERSIONES INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA. EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA ECONOMICA.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTION ECONOMICA DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 7ª	1	TOLEDO	TECNICO SUPERIOR N.24 OPERACIONES	24	418.704	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA. EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE C. Y T.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL. LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS Y DE LA RED DE TRANSPORTES DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 7ª	1	TOLEDO	TECNICO SUPERIOR N.24 COMERCIAL	24	418.704	AB	GESTION COMERCIAL EN CENTRO DE ESTUDIOS COMERCIALES. TECNICAS DE DECISION EN INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA. EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA COMERCIAL.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LOS PRODUCTOS POSTALES Y TELEGRAFICOS. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 7ª	1	TOLEDO	TECNICO SUPERIOR N.24 RECURSOS HUMANOS	24	418.704	AB	DIRECCION Y ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS. TECNICAS DIRECTIVAS. TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA. EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA DE RECURSOS HUMANOS.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.

PROVINCIA	PLAZAS	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	C.D.	ESPECIFICO	GRUPO	CURSOS FORMACION	DESCRIPCION PUESTO	MERITOS RELATIVOS AL PUESTO
DIRECCION TERRITORIAL 7ª	1	TOLEDO	TECNICO SUPERIOR N.24 FINANZAS	26	418.704	AB	EL PRE SUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO, PRESUPUESTACION Y CONTRATACION DE INVERSIONES INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA ECONOMICA.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION, CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA, CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTION ECONOMICA DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO, CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS, CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 8ª	1	GRANADA	TECNICO SUPERIOR N.24 OPERACIONES	24	418.704	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES, TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE C. Y T.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION, CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA, CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL, LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS, Y DE LA RED DE TRANSPORTES DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO, CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS, CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 8ª	1	GRANADA	TECNICO SUPERIOR N.24 COMERCIAL	24	418.704	AB	GESTION COMERCIAL EN CENTRO DE ESTUDIOS COMERCIALES, TECNICAS DE DECISION EN INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA COMERCIAL.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION, CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA, CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LOS PRODUCTOS POSTALES Y TELEGRAFICOS, CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO, CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS, CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 8ª	1	GRANADA	TECNICO SUPERIOR N.24 RECURSOS HUMANOS	24	418.704	AB	DIRECCION Y ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS, TECNICAS DIRECTIVAS, TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA DE RECURSOS HUMANOS.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION, CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA, CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO, CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS, CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 8ª	1	GRANADA	TECNICO SUPERIOR N.24 FINANZAS	24	418.704	AB	EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO, PRESUPUESTACION Y CONTRATACION DE INVERSIONES INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA ECONOMICA.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION, CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA, CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTION ECONOMICA DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO, CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS, CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 9ª	1	SEVILLA	TECNICO SUPERIOR N.24 OPERACIONES	24	418.704	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES, TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE C. Y T.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION, CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA, CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL, LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS, Y DE LA RED DE TRANSPORTES DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO, CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS, CAPACIDAD DE RELACION.

PROVINCIA	PLAZAS	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	C.D.	ESPECIFICO	GRUPO	CURSOS FORMACION	DESCRIPCION PUESTO	MERITOS RELATIVOS AL PUESTO
DIRECCION TERRITORIAL 9ª	1	SEVILLA	TECNICO SUPERIOR N.24 COMERCIAL	24	418.704	AB	GESTION COMERCIAL EN CENTRO DE ESTUDIOS COMERCIALES. TECNICAS DE DECISION EN INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA. EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA COMERCIAL.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LOS PRODUCTOS POSTALES Y TELEGRAFICOS. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 9ª	1	SEVILLA	TECNICO SUPERIOR N.24 RECURSOS HUMANOS	24	418.704	AB	DIRECCION Y ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS. TECNICAS DIRECTIVAS. TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA. EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA DE RECURSOS HUMANOS.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 9ª	1	SEVILLA	TECNICO SUPERIOR N.24 FINANZAS	24	418.704	AB	EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO. PRESUPUESTACION Y CONTRATACION DE INVERSIONES INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA. EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA ECONOMICA.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTION ECONOMICA DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 10ª	1	MADRID	TECNICO SUPERIOR N.24 OPERACIONES	24	418.704	AB	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES. TECNICAS DIRECTIVAS Y TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA. EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE C. Y T.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA PROVINCIAL, LA EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS, Y DE LA RED DE TRANSPORTES DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 10ª	1	MADRID	TECNICO SUPERIOR N.24 COMERCIAL	24	418.704	AB	GESTION COMERCIAL EN CENTRO DE ESTUDIOS COMERCIALES. TECNICAS DE DECISION EN INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA. EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA COMERCIAL.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LOS PRODUCTOS POSTALES Y TELEGRAFICOS. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 10ª	1	MADRID	TECNICO SUPERIOR N.24 RECURSOS HUMANOS	24	418.704	AB	DIRECCION Y ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS. TECNICAS DIRECTIVAS. TOMA DE DECISIONES.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA. EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA DE RECURSOS HUMANOS.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.
DIRECCION TERRITORIAL 10ª	1	MADRID	TECNICO SUPERIOR N.24 FINANZAS	24	418.704	AB	EL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PUBLICO. PRESUPUESTACION Y CONTRATACION DE INVERSIONES INAP.	COORDINACION Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE LA GESTION CON LAS DIFERENTES JEFATURAS PROVINCIALES DE LA ZONA. EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL AREA ECONOMICA.	VISION GLOBAL DE LA ORGANIZACION. CONOCIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LOS SISTEMAS FUNCIONALES DE TODAS LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA ZONA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL ORGANISMO AUTONOMO C. Y T. AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA GESTION ECONOMICA DE C. Y T. CAPACIDAD DE ORGANIZACION DEL TRABAJO. CAPACIDAD DE ANALISIS DE PROBLEMAS. CAPACIDAD DE RELACION.

ANEXO II

M^o DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES

N.O. _____

ORGANISMO AUTÓNOMO
CORREOS Y TELEGRAFOS

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos convocado por Resolución de

Datos Personales

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D. N. I.

Se acompaña petición condicionada (Base Sexta) SI NO

Datos Profesionales

Nº REGISTRO DE PERSONAL	CUERPO O ESCALA	GRUPO

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL:

 ACTIVO SERVICIOS ESPECIALES SUSPENSION DE FUNCIONES EXCEDENCIA VOLUNTARIA
 OTRAS _____
 (Indíquese)

EL DESTINO ACTUAL LO OCUPA CON CARACTER:

 DEFINITIVO NOMBRAMIENTO PROVISIONAL COMISION DE SERVICIO

DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA	CODIGO P. T.	PROVINCIA

Puesto de trabajo solicitado

DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL C.D.	LOCALIDAD	ORDEN PREFERENCIA

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

 En _____ a _____ de 19 _____
 (Firma del Solicitante)

RESERVADO ADMINISTRACION

GRADO	CURSOS	ANTIGÜEDAD	VALORACION TRABAJO	MERITOS	TOTAL PUNTOS

Ilmo. Sr. Director Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.- Plaza de Cibeles s/n. 28070 MADRID

ANEXO III

CERTIFICADO DE MERITOS

D/Dª.....

Cargo.....

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación, tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre.....

D.N.I.Cuerpo o Escala.....

N.R.P. Fecha de Nacimiento.....

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio Activo Servicios Especiales Servicios CC.AA.

Excedencia Voluntaria Art. 29.3 Ap. Ley 30/84 (1)

Fecha case Servicio Activo

Otras situaciones.....

3. DESTINO ACTUAL

Definitivo Provisional (2) Comisión de Servicio

Denominación del puesto

Localidad Nivel Fecha toma de posesión.....

4. MERITOS

4.1 Grado personal..... Fecha de consolidación (3)

4.1 Puestos desempeñados excluido el destino actual

Denominación del Puesto	Nivel C.D.	Tiempo (años, meses)
.....
.....
.....

4.3 Cursos superados que estén relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la Convocatoria: (4)

Curso	Centro
.....
.....

Está en posesión de (Título Académico)

4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes: Años Meses Días

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en fecha

..... a de de 19
EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.:

Instrucciones al Anexo III

- (1) En caso de excedencia voluntaria, indicar apartado correspondiente del Artículo 23.3 Ley 30/84
- (2) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.
- (3) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (4) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

ANEXO IV

APELLIDOS NOMBRE N.R.P.

VACANTE SOLICITADA ORDEN PREFERENCIA

MÉRITOS ESPECÍFICOS ALEGADOS POR EL CONCURSANTE EN RELACION CON LOS CITADOS EN EL ANEXO I (1)	ESPECIFICACION DE CURSOS, DIPLOMAS, ETC.

(1) El interesado deberá rellenar UN IMPRESO, por lo menos, por CADA PUESTO SOLICITADO. En esta columna se expondrán por el concursante los méritos personales y profesionales que considere y referidos ordenadamente a los méritos que se citan en el Anexo I.

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

En a de de 19
(Firma del solicitante)

ANEXO V

Area de Explotación.-

- Comprende los puestos de trabajo de tráfico postal, tráfico telegráfico, transportes, cuentas, instalaciones y motorización y oficinas técnicas.

Area de Recursos Humanos.-

- Comprende los puestos de trabajo de relaciones laborales, planificación RR.HH., planes de personal, evaluación y selección, organización y métodos, régimen, administración y gestión de personal funcionario, régimen, administración y gestión de personal laboral, retribuciones, previsión social, habilitación y medicina.

Area de Comercial.-

- Comprende los puestos de trabajo de estudios comerciales, servicio filatélico, gestión, acción comercial, control de ingresos y facturación postal y telegráfica.

Area de Administración Económica.-

- Comprende los puestos de trabajo de estudios económicos, contratación y almacenes, economía y finanzas, contabilidad, planificación y patrimonio y servicio de giro.

Area de Inspección.-

- Comprende los puestos de trabajo de inspección de régimen disciplinario, inspección de servicios, inspección de personal y expedientes y servicio de seguridad.

Area de Secretaría.-

- Comprende los puestos de trabajo de tramitación, Mutuidad General, asuntos internacionales, control, estadística, legislación, recursos, información y relaciones externas.

ADMINISTRACION LOCAL

23158 RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 1992, del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local y otra de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 73, de 30 de julio de 1992, se publican anuncios conteniendo las bases de convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia de la Policía Local (grupo D) mediante oposición libre y una plaza de Auxiliar de Administración General (grupo D) mediante oposición en promoción interna.

Asimismo, se publican las bases de la plaza de Guardia de la Policía Local en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 192, de 21 de agosto de 1992, y las de Auxiliar de Administración General en el número 184, de 11 de agosto de 1992.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Zalamea la Real, 14 de septiembre de 1992.—El Alcalde.

23159 RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 1992, del Ayuntamiento de Roses (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Resolución del Ayuntamiento de Roses (Girona) referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Psicólogo y una plaza de Técnico de grado medio de Informática, y mediante contratación laboral indefinida una plaza de Gerente del Patronato de Deportes y cuatro plazas de Auxiliar administrativo.

Dichas bases aparecen publicadas, íntegramente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 115, de 19 de septiembre de 1992.

El plazo de presentación de instancias y documentación relativa a los concursos es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Roses (Girona), 25 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Pere Sanés Ribas.

23160 RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1992, del Ayuntamiento de Cantoria (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 94, de 24 de septiembre, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 187, de 30 de septiembre de 1992, se publicó la convocatoria, bases y programa para la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria únicamente se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cantoria, 2 de octubre de 1992.—El Alcalde.

23161 RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1992, del Ayuntamiento de Palencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 112, de 16 de septiembre de 1992, inserta las bases de la convocatoria, para la provisión en propiedad y por el procedimiento de concurso oposición una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, incluida en la oferta pública de empleo de 1990, vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.

Dicha plaza está dotada con sueldo, pagas extraordinarias y demás haberes correspondientes al grupo C.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palencia, 5 de octubre de 1992.—El Alcalde.